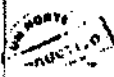


ADICION No: 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No: 131M DE 2017

PROCESO No:SS17M-255

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
 CONTRATISTA: TECNOLOGÍAS MÉDICAS DE COLOMBIA SAS
 OBJETO: SUMINISTRO DE PAPILOTOMO TRILUMEN PARA LA ESE HUEM
 VALOR INICIAL: \$ 71.400.000
 VALOR ADICIONAL: \$ 28.560.000

Entre los suscritos: ANA MARIA PEREZ RAMIREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.375.833, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta N°: 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte JEANNETTE EDITH CRUZ PULIDO identificado con C.C. N° 51.939.493 de Bogotá, obrando como Representante Legal de Tecnologías Médicas Colombia S.A.S, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, expedido el 09/05/2017, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de Oferta No. 131M, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 131M, cuyo objeto es SUMINISTRO DE PAPILOTOMO TRILUMEN PARA LA ESE HUEM, por valor de \$71.400.000. 2) Que conforme lo señalado en el Clausulado, Acápito 2, el contrato inició la ejecución el 30 de Mayo de 2017. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de Diciembre de 2017 y se encuentra ejecutado en el 60%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de suministrar Papilotomo Tri-Lumen a la E.S.E HUEM para el periodo restante de 2017 y la fase precontractual de 2018 a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la Aceptación de Oferta No. 131M en VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$28.560.000) MCTE., con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor la Aceptación de Oferta No. 131M en la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$28.560.000) MCTE, al valor inicialmente establecido de \$ 71.400.000 y contenido en la Cláusula 1 de la Aceptación de Oferta en mención, quedando el valor total de la Aceptación de Oferta en NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$99.960.000) MCTE. CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la Aceptación de Oferta No. 131M se imputará al Rubro Presupuestal No. 22120101 Concepto Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 949 del 31/08/2017. CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Tercera de la Aceptación de Oferta No. 131M de 2017.




CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 131M de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los **10 OCT. 2017**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Servicios de Salud


JEANETTE EDITH CRUZ PULIDO
R/L. TECNOLOGIAS MEDICAS DE COLOMBIA SAS

Revisó y Aprobó: Judith Megaly Carvajal C. Asesora Jurídica GABYS
Proyectó: Isabel Cristina Calderón S. Abogada AOTIBALLID GABYS

